

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 26 de Febrero de 2007*

*N° 17.570*

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*Pág.*

S.G.G. N° 427 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Lilian Diez Gómez .....	884
S.G.G. N° 428 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Gladys Josefina Isasmendi .....	884
S.G.G. N° 429 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Lucia López .....	884
S.G.G. N° 430 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Lucila Edith Agüero .....	884
S.G.G. N° 431 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sr. Domingo Lidoro Isasmendi .....	884
S.G.G. N° 432 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Irma Elina Arce .....	884
S.G.G. N° 433 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Dolia Abriza Chaig .....	885
S.G.G. N° 434 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Carmen Rosa Guerrero .....	885
S.G.G. N° 435 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Ethel Ruth Mas .....	885
S.G.G. N° 436 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Rosa Alcira Córdoba .....	885
S.G.G. N° 437 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Inés del Valle Nougues .....	885
S.G.G. N° 438 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Isolina del Valle Sierra .....	885
S.G.G. N° 439 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Margarita Hilda García .....	886
S.G.G. N° 440 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Beatriz Serafina Giménez .....	886
S.G.G. N° 441 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Nora J. Alfaro .....	886
S.G.G. N° 442 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Olga Lidia Alfaro .....	886
S.G.G. N° 443 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Lelia Amanda Corbalan .....	886
S.G.G. N° 444 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Libertad Alba Guerrero .....	886
S.G.G. N° 445 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Sonia Elina Candela .....	886
S.G.G. N° 446 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Laura Beatriz Ramos .....	887

Pág.

S.G.G. Nº 447 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Virginia Petrona Maldonado .....	887
S.G.G. Nº 448 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Neposina Heredia .....	887
S.G.G. Nº 449 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sr. Roberto Enrique Faciano .....	887
S.G.G. Nº 450 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sr. Edmundo Héctor Montaldi .....	887
S.G.G. Nº 451 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sr. Raúl Héctor Maldonado .....	887
S.G.G. Nº 452 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Hilda Elsa Vargas .....	887
S.G.G. Nº 453 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Antonia Gómez Segura .....	888
S.G.G. Nº 454 del 05/02/07 - Desestima petición de reconocimiento de movilidad al porcentaje del haber previsional. Sra. Elva Sandoval .....	888

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9954 - Anses - Jefatura Regional Norte de San Ramón de la Nueva Orán Nº 08/2007 .....	888
Nº 9952 - Secretaría de Obras Públicas Nº 06/07 .....	888
Nº 9949 - Secretaría de Obras Públicas Nº 07/07 .....	889
Nº 9939 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 15/07 .....	889

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 9956 - Ministerio de Salud Publica Nº 24/07 .....	890
--	-----

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 9881 - María P. Zamboni, Félix Saravia y Carlos A. Saravia - Expte. Nº 34-7.287/06 .....	890
---	-----

## COMPRA DIRECTA

Nº 9965 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 9 .....	890
--	-----

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 9963 - Argañaraz María Isaura - Fernández Manuel Daniel - Expte. Nº 122.709/05 .....	891
Nº 9962 - Angeletti Gerónimo Manuel - Expte. Nº 160.140/06 .....	891
Nº 9961 - Pérez Jesús Antonio - Expte. Nº 160.137/06 .....	891
Nº 9960 - Escobar Sara Argentina - Expte Nº 1-B-28.796/92 .....	891
Nº 9959 - Retambay Néstor - Expte. Nº 158.118/06 .....	891
Nº 9958 - Machaca Nicolás - Expte. Nº 153.396/06 .....	892
Nº 9957 - Canchari Amalia Rufina - Expte. Nº EXP.-143.773/05 .....	892
Nº 9955 - Cuellar Ramón Roque - Expte. Nº 168.360/06 .....	892
Nº 9948 - Chávez Crisanto - Expte. Nº 005.250/06 .....	892

Pág.

N° 9947 - Salas Delia - Expte. N° 166.321/06 .....	892
N° 9941 - Barboza Estanislao - Expte. N° 165.639/06 .....	893
N° 9932 - Simón Salomón - Expte. N° 160.548/06 .....	893
N° 9928 - Bernardina Espinosa de Frías o Bernardina Espinosa o Vernardina Espinoza y Bernardino Frías. Expte. N° 165.951/06 .....	893
N° 9924 - Spezzi Rolando Ramón - González Ermelinda del Socorro. Expte. N° 160.425/06 .....	893
N° 9920 - Murillo Juan José. Expte. N° 14.879/05 .....	893
N° 9919 - Gómez Justiniano - Gómez Marciano. Expte. N° 140.623/05 .....	893
N° 9918 - Gutiérrez Juvencio. Expte. N° 097.583/04 .....	894
N° 9913 - Tula Leopoldo Alberto - Sayago de Tula Ana María. Expte. N° 132.194/05 .....	894
N° 9912 - Mahttews Anastasio. Expte. N° 155.301/06 .....	894

## REMATES JUDICIALES

N° 9966 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. N° 1-145.015/05 .....	894
N° 9951 - Por Fernando G. Bognanno - Juicio Expte. N° 48.923/99 .....	895

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 9944 - Cuellar Elena c/Orquera de Soria Cipriana y otros - Expte. N° 4.283/05 .....	895
N° 9927 - Cabezas Sastre Luis Vs. Cossio Gregorio Michel. Expte. N° 78.389/03 .....	895

## CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 9964 - Arce Juan José - Expte. N° 163.101/06 .....	896
N° 9896 - Zapata Ricardo Agustín. Expte. N° 170.248/06 .....	896

## EDICTOS JUDICIALES

N° 9950 - Areco Natividad - Expte. N° 14.946/02 .....	896
N° 9936 - Vega Rufino, Arce de Vega Teresa; Roberto Reymundo Vega - Expte. N° 16.036/06 .....	896
N° 9931 - Castillo Sara Beatriz c/Morcillo Ricardo Roberto - Expte. N° 15.733/06 .....	897

# Sección GENERAL

## AVISO GENERAL

N° 9953 - Reglamento: Tarjetas Pre-Pagas para apuestas a través de la Red Telefónica y de Internet .....	897
---	-----

## RECAUDACION

N° 9967 - Del Día 23/02/07 .....	900
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 427 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.961/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Lilian Diez Gomez, L.C. N° 2.936.582, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 428 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.511/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Gladys Josefina Isasmendi, D.N.I. N° 6.475.183, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 429 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.275/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Lucia Lopez, D.N.I. N° 4.673.751, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82%

del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 430 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.518/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Lucila Edith Agüero, D.N.I. N° 3.321.781, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 431 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.231/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Domingo Lidoro Isasmendi, L.E. N° 6.964.798, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 432 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.520/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Irma Elina Arce, D.N.I. N° 3.617.943, sobre el

reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 433 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.621/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Doli Abriza Chaig, L.C. N° 1.736.755, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 434 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.667/06 y Cde. 1**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Carmen Rosa Guerrero, D.N.I. N° 4.764.417, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 435 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.204/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Ethel Ruth Mas, D.N.I. N° 6.342.861, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 436 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.622/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Rosa Alcira Cordoba, D.N.I. N° 4.472.134, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 437 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.634/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Inés del Valle Nougues, L.C. N° 6.641.776, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 438 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.620/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Isolina del Valle Sierra, D.N.I. N° 4.415.199, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 439 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.643/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Margarita Hilda García, L.C. Nº 9.998.714, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 440 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.635/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Beatriz Serafina Gimenez, D.N.I. Nº 3.729.160, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 441 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.106/06 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Recházase la petición formulada por la Sra. Nora J. Alfaro, L.C. Nº 4.385.312, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Rocha Alfaro, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 442 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.105/06 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Recházase la petición formulada por la Sra. Olga Lidia Alfaro, L.C. Nº 3.321.686, con el patro-

cino letrado del Dr. Oscar Rocha Alfaro, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 443 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-86.955/06 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Lelia Amanda Corbalan, D.N.I. Nº 4.772.718, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 444 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-86.283/06 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la Sra. Libertad Alba Guerrero, D.N.I. Nº 9.978.949, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 445 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-86.664/06 y Cde. 1.**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Sonia Elina Candela, D.N.I. Nº 6.344.576, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 446 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-86.524/06 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la Sra. Laura Beatriz Ramos, D.N.I. N° 4.604.004, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 447 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.632/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Virginia Petrona Maldonado, D.N.I. N° 3.167.320, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 448 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.832/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Neposina Heredia, D.N.I. N° 5.747.049, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 449 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.813/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Roberto Enrique Faciano, D.N.I. N° 6.956.163, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 450 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.830/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Edmundo Héctor Montaldi, D.N.I. N° 7.249.143, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 451 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.834/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por el señor Raúl Héctor Maldonado, D.N.I. N° 8.184.090, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 452 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-87.741/06**

Artículo 1° - Desestímase la petición formulada por la señora Hilda Elsa Vargas, D.N.I. N° 6.623.255, sobre

el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 453 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.736/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Antonia Gómez Segura, L.C. Nº 2.535.039, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 454 - 05/02/2007 - Expediente Nº 01-87.760/06**

Artículo 1º - Desestímase la petición formulada por la señora Elva Sandoval, L.C. Nº 2.287.972, sobre el reconocimiento de la movilidad al porcentaje del 82% del haber previsional, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 9.954

F. Nº 174.515

**ANSES**

**Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Salta, 19 de febrero de 2007

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 08

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 024-99-81040870-3-123

Rubro comercial: 82 - inmuebles

Objeto de la contratación: Adquisición o en su defecto locación de un inmueble para ser destinado a la sede de la Oficina Tartagal.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de la UDAI Orán - Carlos Pellegrini Nº 135, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta

Día y Hora: El Acto de Apertura, 21 de marzo de 2007 a las 10 hs.

Descripción: Se informa a los interesados que el Acto de Apertura previsto para el día 9 de Marzo de 2007 a las 10hs. ha sido postergado para el día 21 de marzo del corriente a la misma hora.

Consulta y Retiro de Pliegos hasta el día 14 de marzo de 2007 en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

**Lic. Alicia de los Ríos**  
Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 100,00

e) 26 y 27/02/2007

O.P. Nº 9.952

F. Nº 174.512

**Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública Nº 06/07**

Obra: "Construcción Escuela de Policía de Salta"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Martes 20 de Marzo de 2.007 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Miércoles 7, Jueves 8 y Viernes 9 de Marzo de 2.007 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Héctor H. de la Fuente**  
Secretario de Obras Públicas - Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 26/02/2007

O.P. N° 9.949

F. N° 174.512

**Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 07/07**

Obra: "Construcción de Centro de Contraventores - Salta - Dpto. Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Licitación Pública

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Viernes 16 de Marzo de 2.007 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Lunes 5 y Miércoles 7 de Marzo de 2.007 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Ing. Héctor H. de la Fuente**  
Secretario de Obras Públicas - Salta  
Imp. \$ 50,00 e) 26/02/2007

O.P. N° 9.939

F. N° 174.494

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública N° 15/07**

Conservación Modular por Contrato Ruta Nac. N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy y Campo Quijano - Límite con Chile.

Secciones: Km. 4607,03 - Km. 4666,62 y Km. 26,39 - Km. 296,44

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 8.689.978,93 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 21 de Marzo de 2007 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 23 de Febrero de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**  
Jefa División Licitaciones y Compras

**Cont. Roberto Antonio Corrieri**  
Sub-Gerente (Int.)  
Servicio de Apoyo

Imp. \$ 750,00

e) 23/02 al 15/03/2007

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.956

F. v/c N° 10.907

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Prórroga

Licitación Pública N° 24/07

Objeto: Adquisición de Ambulancias de Mediana y Alta Complejidad.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expte. N° 121-7.275/07 - Resolución N° 024D.

Destino: Red de Efectores de Salud.

Fecha de Apertura: 13/03/2007 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque

Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Hasta el día 13/03/2007 a Hs. 9:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° Block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818.

Esc. José Eduardo Ramírez  
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 26/02/2007

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.881

F. N° 174.407

Expte. N° 34-7.287/06

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por los expedientes referenciados los señores: María Patricia Zamboni, Félix Saravia y Carlos Alberto Saravia Royo, solicitan división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 9606 del Dpto. Anta (Suministro N° 186), correspondiéndole a los catastros derivados las siguientes superficies proporcionales bajo riego:

Catastros	Propietarios	Sup. Bajo Riego Ejercicio Permanente	Caudales: Río Juramento, Margen Izquierdo
15.624	María Patricia Zamboni Félix Saravia	10 has.	5,25 ls/seg.
15.625	Carlos Alberto Saravia Royo	40 has.	21,00 ls/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/02/2007

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 9.965

F. N° 174.535

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 9 - Art. 13 - Inc. h  
"Oxígeno Líquido"

Fecha de Apertura: 06-03-2.007 Hs.: 11:00

Destino: Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69. Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

Dr. Jaime D. Castellani  
Gerente General  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 26/02/2007

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.963

F. N° 174.533

La Dra. María Cristina M. de Marinaro Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Argañaraz, María Isaura; Fernández, Manuel Daniel S/Sucesorio - Expte. N° 122.709/05". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante 3 (Tres) Días en el Boletín Oficial y en el diario Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 09 de Febrero de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.962

F. N° 174.531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Angeletti, Gerónimo Manuel s/Sucesorio - Herencia Vacante", Expte. N° 160.140/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Febrero de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.961

F. N° 174.527

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, en los

autos caratulados "Pérez, Jesús Antonio - Sucesorio", Expte. N° 160.137/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, Diciembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.960

F. N° 174.524

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sucesorio de Escobar Sara Argentina Expte. N° 1-B 28.796/92", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.959

R. s/c N° 12.589

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Ines del M. Villa Nougues - Interina; Expte. N° 158.118/06, caratulado: "Retambay, Néstor - Sucesorio", ha resuelto citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.958 F. N° 174.523

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta Nominación Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sucesorio de Machaca, Nicolás", Expte. N° 153.396/06, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Nicolás Machaca y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. 9.957 F. N° 174.521

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Canchari, Amalia Rufina - Sucesorio" Expte. N° EXP - 143.773/05; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.955 F. N° 174.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Cuellar, Ramón Roque por Sucesorio" Expte. N° 168.360/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.948 R. s/c N° 12.588

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Chávez, Crisanto", Expte. N° 005.250/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.947 F. N° 174.500

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Salas, Delia - Sucesorio", Expte. N° 166.321/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.941

F. N° 174.496

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Barboza Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° 165.639/06, cita por Edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2.007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.932

F. N° 174.477

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio - Simón, Salomón", Expte. N° 160.548/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Febrero de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.928

F. N° 174.473

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Bernardina Espinosa de Frías o Bernardina Espinosa o Vernardina Espinoza y Bernardino Frías s/Sucesorio", Expte. N° 165.951/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.924

F. N° 174.465

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. n° 160.425/06 autos "Spezzi, Rolando Ramón; González, Ermelinda del Socorro - Sucesorio", ha resuelto citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.920

R. s/c N° 12.585

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Murillo, Juan José"; Expediente Número Catorce Mil Ochocientos Setenta y Nueve Barra Dos Mil Cinco, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Febrero 06 de 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.919

F. N° 174.461

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados:

“Gómez, Justiniano - Gómez, Marciano - Sucesorio”, Expte. N° 140.623/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos en Nuevo Diario y uno en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Septiembre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.918 R. s/c N° 12.586

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés del M. Villa Nougues, en los autos caratulados “Gutiérrez, Juvencio - Sucesorio”, Expte. N° 097.583/04, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 19 de Diciembre de 2.006. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.913 F. N° 174.456

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Tula, Leopoldo Alberto; Sayago de Tula, Ana María por Sucesorio”, Expte. N° 132.194/5, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 5 de Diciembre de 2006. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/02/2007

O.P. N° 9.912

F. N° 174.455

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en los autos caratulados “Mahttews, Anastasio s/Sucesorio”, Expte. n° 155.301/06, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno) (art. 723 del C.P.C. Y C.). Fdo. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 26/02/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.966

F. N° 174.538

Excepcional Ubicación Aprox. a 40 m.  
de la Torre Balcarce

Por RICARDO N. PINTOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

1 Dpto. Interno en calle 12  
de Octubre 662 - Ciudad

El 28/02/07, a hs. 17,00 en calle Aniceto Latorre N° 234, Ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom. Secretaria N° 1, en los autos caratulados: “Macchi, Juan Carlos vs. Merino, Roxana Elizabeth; s/Ejecución de Honorarios” Expte. N° 1-145.015/05 - Remataré; el inmueble identificado con el catastro N° 66.062 - Mza. 17 - Secc. H - Par. 14 - U.F. 3 - Dpto. Capital, de propiedad de la demandada Base: \$ 1.189,81 (2/3 parte del V.F.) y si no existiera postores a los 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 892,36 y pasado otros 15 minutos, y de no haber postores remataré Sin Base y al mejor postor. Polígono 00-03 Sup. Cub. 72,19 m2; Sup. Descub. 8,10 m2; Sup. Semi-Cub. 4,22 m2; Sup. Total 84,51 m2 (según cédula parc.). Ubicación: El Dpto. N° 3 se encuentra en la calle 12 de Octubre N° 662 Planta Baja, entre los N° 660 y 664, frente al N° 679 - ciudad y consta de 1 living, 3 dormitorios, 1 cocina amplia, 1 habitación utilizada como comedor, con techo de chapa de

fibrocemento, 1 baño c/bañera, pileta e inodoro c/paredes revestidas c/azulejos, 1 lavadero semicubierto, 1 patio interno c/1 toldo metálico, el piso de todas las dependencias es de mosaicos, el techo de las restantes dependencias es de tejas c/tirantes de maderas, el estado del Dpto. es malo con pérdida de cañerías de agua y humedad generalizada. Ocupación: Lo habitan la demandada en calidad de propietaria e hijos, uno es menor de edad y un nieto. Las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador (Gasnor \$ 225,93 - Municipalidad: \$ 2.536,09 - Aguas de Salta \$ 2.302,30) - dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de prácticas. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente, cloacas y gas, la calle está pavimentada e iluminada c/gas de mercurio (Seg. Inf. de fs. 58). Condiciones de venta: Señá 30% del precio total, más comisión 5% y 1,25 sellado DGR. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto del remate, el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el Impuesto a la transferencia Ley 23.905 art. 7° no se incluye, y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos. Tel. 4219231 - De hs. 13.00 a 15.00. Monotributo.

Imp. \$ 162,00 e) 26 al 28/02/2007

O.P. N° 9.951

F. N° 174.510

Jujuy 544

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble sito en calle Tucumán  
N° 309 de esta Ciudad**

El día miércoles 28/02/07, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por Orden de Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom. Sec. N° 1, en juicio contra: "Konig, Yolanda María s/Ejec. Hipot." Expte. N° 48.923/99, remataré con la base de \$ 58.335,00 (corres. crédito reclamado) y en el caso de no existir postores transc. 15 min. se reducirá la base en un 25% o sea \$ 43.751,25 y si no existieran postores nuevamente transc. 15 minutos se rematará sin base, el inmueble sito en calle Tucumán n° 309 e ident. con Matric. 4.221, Mzna. 44, Secc. D, Parc. 50, Dpto. Cap., medidas fte. 9 mts. fdo. 19,50 mts. Se trata de un inmueble cuenta con dos (2) Hab. parte fte. total destruidas, s/techos y s/ventanas del fte. Hacia el Int. posee una (1)

Hab. de 4x3 mts. aprox. y Un (1) baño. Servicios: luz, agua, gas nat., cloaca, pavimento, alumbrado pub. Est. Ocup.: Sra. María López y Sr. Daniel Vargas, en calidad de cuidadores. Inf. Según Const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Pub. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 26/02/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9944

F. N° 174.499

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cuellar, Elena c/ Orquera de Soria, Cipriana; Sarmiento, Leonardo; Rojas de Sarmiento, Telma; Rivas Lobo, Eleodoro y/o sus herederos s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 4.283/05, cita a Orquera de Soria, Cipriana; Sarmiento, Leonardo; Rojas de Sarmiento, Telma y/o sus herederos y a todos que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que dentro del término de seis días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. La publicación lo será por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Setiembre de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.927

F. N° 174.472

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en autos caratulados: "Cabezas Sastre, Luis Vs. Cossio, Gregorio Michel y/o Sucesores - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nro. 78.389/03, Cita al Sr. Gregorio Michel Cossio mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres)

días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Febrero de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 22 al 26/12/2007

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 9.964

F. N° 174.534

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2° Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados "Arce, Juan José - Concurso Preventivo - Pequeño" - EXP. N° 163.101/06, hace conocer que en los autos referenciados con fecha 1 de noviembre de 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan José Arce, DNI N° 11.060.541, CUIT/CUIL N° 20-11060541-3, con domicilio real en Calle Caseros 1.451 y domicilio procesal en Calle Alvarado 231 de la Ciudad de Salta. Se hace saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Elsa Beatriz Albarracín de Juárez, con domicilio en Torre C 1° Piso Dpto. 71 Barrio Complejo Arenales (Av. Del Libano al 650) de esta Ciudad de Salta Capital. Asimismo se ha fijado el día 3 de abril de 2007 como fecha tope para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hs. Asimismo se ha fijado el día 18 de mayo de 2007 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 3 de julio de 2007 para el Informe General. Se ordena la publicación de edictos por cinco días debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 23 de Febrero de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26/02 al 02/03/2007

O.P. N° 9.896

F. N° 174.431

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados "Zapata, Ri-

cardo Agustín s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. 170.248/06, informa que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Agustín Zapata, DNI N° 7.057.251, con Domicilio Real en las Orquídeas N° 27, V° Las Rosas y con Domicilio Procesal Constituido en Ibazeta 617 de esta Ciudad. Asimismo hace saber: 1) Que se ha fijado el día 23 de Marzo de 2007 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico del Concurso, Contador Rafael Gerardo Peñalva con Domicilio en Rivadavia N° 880, 2° Piso. Los Pedidos de Verificación deberán efectuarse en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Horas. 2) Que se ha fijado el día 11 de Abril de 2007 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la Deudora y los Acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones contempladas por el Art. 34 de la LCT. Salta, 16 de Febrero de 2007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/02/2007

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.950

F. N° 174.505

La Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Areco, Natividad - Representante de Incapaces del Menor - Cambio de Nombre" - Expte. Nro. 14.946/02, Hace conocer la presente acción por edictos que se publicarán una vez por mes por el lapso de dos meses en el Diario "El Boletín Oficial" para que quien se considere con derecho, se oponga dentro de los quince días hábiles de la última publicación. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Octubre de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 26/02 y 26/03/2007

O.P. N° 9.936

F. N° 174.487

La Dra. María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Vega, Rufino y Arce de Vega Teresa s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 16.036/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en

los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Roberto Reymundo Vega, D.N.I. N° 11.218.947 con último domicilio en calle Francisco Arias N° 1.232, de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de conformidad a lo prescripto por el art. 5 de la ley 24.321. Fdo. Dra. María Vargas, Juez. Tartagal (Salta), 11 de Octubre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

O.P. N° 9.931

F. N° 174.475

La Dra. María Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Distrito Judicial

del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Castillo, Sara Beatriz c/Morcillo Ricardo Roberto s/Divorcio Vincular", Expte. N° 15.733/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno al Sr. Ricardo Roberto Morcillo, D.N.I. N° 14.488.577 a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 22 de Noviembre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/02/2007

## Sección GENERAL

### AVISO GENERAL

O.P. N° 9.953

F. N° 174.514

#### Ente Regulador del Juego de Azar - Provincia de Salta

Reglamento: Tarjetas Pre-Pagas para Apuestas a través de la Red Telefónica y de Internet

#### Del Objeto - Tarjetas Pre-Pagas:

Artículo 1ero: Proporcionar a los apostadores de los productos exclusivos de EN.J.A.S.A. "Tómbola o Quiniela" y Modalidad de "La Changuita" la posibilidad de realizar apuestas por sistema de comunicación telefónica o en conexión a internet, de lunes a domingo de los sorteos que realice EN.J.A.S.A.

#### De la Comercialización de Tarjetas:

Artículo 2do: Las tarjetas pre-pagas para la formulación de apuestas telefónicas o por internet serán comercializadas a través de la red de ventas de EN.J.A.S.A. en la provincia de Salta, al valor escrito en las mismas.

#### De la Formulación de Apuestas Telefónicas o por Internet:

Artículo 3ero: El apostador que desee realizar una o más apuestas telefónicas deberá adquirir en la Red de Ventas de EN.J.A.S.A. una o más Tarjetas pre-pagas y luego dentro de los horarios establecidos para la aceptación de apuestas para cada uno de los Sorteos, en forma

gratuita llamar telefónicamente al n° 0800 888 4263 (Gane), raspar la zona grisada (Raspe Aquí) de la Tarjeta para obtener su clave o PIN y luego seguir las instrucciones que le indicará el sistema computarizado de atención para realizar su apuesta.

Artículo 4to: El apostador podrá realizar apuestas ingresando desde una terminal (PC) de computación con conexión a internet a la página Web de EN.J.A.S.A. - [www.enjasa.com](http://www.enjasa.com) - seguidamente seleccionando la opción menú juegos - EN.J.A.S.A. Juegos - Hola Tómbola, o bien haga clic sobre el logo de Hola Tómbola ubicada a la derecha.

Al ingresar, se abrirá una nueva ventana, en la que debe ingresar la clave oculta o PIN de la tarjeta prepaga para poder empezar e incorporar las jugadas que desee realizar de "Tómbola o Quiniela" y/o "De La Changuita", siguiendo las instrucciones que le indicare el sistema computarizado.

Artículo 5to: Monto Mínimo por Apuesta de Tómbola o La Changuita: A) Solo se aceptarán apuestas telefónicas que se realicen por un mínimo de \$ 3.- o múltiplos mayores de \$ 0,50. B) Solo se aceptarán apuestas por internet que se realicen por un mínimo de \$ 1.- o múltiplos mayores de \$ 0,50.-

Artículo 6to: El apostador con el solo hecho de adquirir tarjetas Pre-Pagas y/o realizar apuestas, conoce y acepta que al realizar apuestas por el sistema virtual, el único comprobante válido de las apuestas reali-

zadas, estado de cuentas corrientes y acreditación de los eventuales premios que hubiere obtenido, son los medios electrónicos de control y los registros computarizados del sistema automatizado de EN.J.A.S.A., además acepta y se obliga a acatar en todos sus términos el presente reglamento.

Artículo 7mo: Queda aclarado y entendido que tanto en el sistema telefónico como de internet, al solicitar la confirmación de la apuesta, solamente se registrará en la base de datos automatizado si el apostador otorga la confirmación y dentro del horario previsto para la captación de apuestas, en caso contrario ésta no se registrará y será inválida a todo evento, del mismo modo, en caso de: a) cortes de energía, b) expiración del horario de captación de apuestas, c) no aceptación por parte del apostador dentro del horario límite, la apuesta no se registrará ni se generará débito alguno por apuestas en la cuenta corriente del apostador.

Artículo 8vo: Modalidad de Apuestas que se admitirán, en forma Telefónica o por Conexión a Internet.

#### A) Tómbola

- Apuestas a 2 Cifras.
- Apuestas a 3 Cifras.
- Apuestas a 4 Cifras.

Las apuestas de Tómbola o Quiniela podrán realizarse únicamente con los siguientes alcances:

A la 1era. Ubicación (Cabeza)

Hasta los Cinco (5)

Hasta los Diez (10)

Hasta los Quince (15)

Hasta los Veinte (20)

#### B) La Changuita

- Modalidades de 7, 6, 5, 4 y 3 números de 2 Cifras cada uno.

Artículo 9no: En forma previa a cada sorteo, el sistema automatizado de EN.J.A.S.A. emitirá un soporte magnético conteniendo la Matriz de las apuestas realizadas en forma virtual y las resguardará por el término de diez (10) días corridos en sobre cerrado y lacrado, quedando en poder del Escribano interviniente en el sorteo y una copia en Auditoría Interna de EN.J.A.S.A.,

debidamente firmada por el Escribano de Turno y funcionario a cargo del sorteo.

Artículo 15vo: El apostador puede consultar el resultado de sus jugadas en: a) En los Extractos impresos en Casa Central de EN.J.A.S.A. - calle Alvarado n° 651 de la Ciudad de Salta y/o en cualquiera de sus Filiales del Interior de la Provincia; b) Extractos impresos por EN.J.A.S.A. en cualquiera de los integrantes de la Red de Ventas y, c) en la Página Web: [www.enjasa.com/index.htm](http://www.enjasa.com/index.htm) seleccionando del menú la opción Juegos - Resultados Resumidos, desde donde podrá seleccionar el juego cuyo resultado desea ver.

Artículo 16vo: El apostador que no tuviere acceso a una PC con conexión a internet, podrá solicitar en la sede de EN.J.A.S.A. - calle Alvarado n° 651 de la ciudad de Salta o en cualquiera de sus filiales en el interior de la provincia que se le provea de forma gratuita, previa exhibición de la tarjeta prepaga la cual contiene el número único de PIN, una impresión de la jugada realizada, dentro del plazo de caducidad del juego - diez (10) días corridos de realizado el sorteo en el horario de atención al público (08,00 a 13,00 hs.) - y/o acceder a una PC de consulta donde podrá obtener la información prevista en los Arts. 14 y 15 del presente Reglamento.

#### De la Liquidación y Pago de Créditos

Artículo 17vo: El apostador del producto podrá solicitar el pago de los créditos obtenidos en el domicilio de EN.J.A.S.A. - calle Alvarado n° 651 de la Ciudad de Salta y/o en cualquiera de sus Filiales del Interior de la Provincia y/o en los domicilios que se indicaren en el futuro, en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de 08,00 a 13,00 hs.

La liquidación y pago de créditos implica la cancelación total de la cuenta corriente habilitada, procediéndose del siguiente modo:

a) EN.J.A.S.A. por el saldo no utilizado de la tarjeta pre-paga, procederá a entregar al apostador una tarjeta de reposición y habilitación de una nueva cuenta corriente.

b) Efectuará la liquidación y pago de los créditos provenientes de aciertos que correspondieren, reteniendo la tarjeta como constancia de pago. No obstante de tratarse de documentación innominal y al portador, EN.J.A.S.A. se reserva el derecho de identificar en la Orden de Pago a la persona que percibe el pago de los créditos, especialmente cuando sea necesario cumplir

con normas pre-establecidas o a establecer para el pago mediante la emisión de Cheques y/o normas de Ant blanqueo.

### **Del Reglamento de Juego:**

Artículo 18vo: El juego de "Tómbola o Quiniela" y modalidad de "La Changuita", se rigen por las Disposiciones establecidas en el presente y en la Resolución n° 067/03 de En.Re.J.A. Cualquier situación no contemplada y prevista en las normas indicadas, será interpretada y resuelta por En.Re.J.A.

### **Disposiciones Generales**

Artículo 19vo.: Las tarjetas pre-pagas son al portador y su tenencia implica su propiedad a los fines de la percepción del acierto y/o créditos que le pudiera corresponder EN.J.A.S.A. no se responsabiliza ni dará curso a solicitudes de liquidación de aciertos frente a pérdidas, sustracciones, falsificaciones, deterioro y/o adulteraciones que pudieran sufrir. Su falsificación o adulteración estará sujeta a las leyes penales.

Artículo 20vo.: El solo hecho de realizar apuestas implica el conocimiento y aceptación integral del presente reglamento, por lo que no se aceptarán reclamaciones por falta de impresión de cupones o tickets del juego, desconocimiento u otras causas debidamente regladas en el presente y/o en el reglamento general del juego aprobado en la Resolución n° 067/03 de En.Re.J.A., sus modificatorias, aclaratorias y/o ampliatorias.

Artículo 21vo: Una vez adquirida la tarjeta, no se aceptarán solicitudes por desistimiento total o parcial de la compra, ni devolución del valor de adquisición. Solo se reintegrará al apostador el saldo de la cuenta corriente de aquella tarjeta prepaga, que no cubra el monto para efectuar la apuesta mínima. Solo es posible retirar el dinero proveniente de premios, no permitiéndose tampoco el traspaso entre cuentas de distintos titulares.

Artículo 22vo: Los resultados del procesamiento electrónico se efectuarán tomando como datos el extracto emitido por EN.J.A.S.A., los medios magnéticos de control y los registros computarizados de las apuestas realizadas, los que serán los únicos instrumentos legales que determinarán el pago de premios.

El único medio válido de difusión de los resultados de los sorteos son aquellos publicados en los extractos impresos que emite EN.J.A.S.A. y pueden ser consul-

tados en su Casa Central de calle Alvarado N° 651, Filiales del Interior de la Provincia y los distribuidos a los integrantes de la Red de Ventas.

Todo resultado publicado o difundido a través de cualquier otro medio, incluidos los publicados en la página Web de EN.J.A.S.A. constituyen un servicio y no están ajenos a eventuales fallas técnicas y/o de información y/o casos fortuitos y/o de fuerza mayor (ataques informáticos, faltas ocasionadas por proveedores de servicios, u otros ajenos a la empresa).

Artículo 23vo: Queda terminantemente prohibido la venta de tarjetas pre-pagas, realizar apuestas, liquidación y pago de premios en forma directa o indirecta a menores de dieciocho (18) años de edad.

Artículo 24vo: Es requisito esencial para la percepción de los premios que pudieran corresponder, la presentación en perfectas condiciones, especialmente el sector de la clave o PIN y la barra de lectura magnética de la tarjeta pre-paga que acredita el mismo.

Artículo 25vo: Las cuentas corrientes habilitadas, cuando no registren movimiento de saldos tanto por débitos de apuestas que se realicen o créditos por la obtención de aciertos, por un lapso de tiempo igual o mayor de sesenta (60) días corridos, será interpretada como desistimiento y renuncia de la misma, caducando automáticamente todos los derechos del consumidor a reclamar el pago de premios y/o saldos registrados en la cuenta corriente, quedando los mismos a la libre disponibilidad de EN.J.A.S.A.

Artículo 26vo: Solo en el caso de apuestas vía internet, el apostador del producto deberá verificar previamente que los números apostados, juego, fecha de sorteo, alcance de las apuestas, valores apostados, y demás datos aportados sean los correctos, antes de confirmar las mismas, quedando aclarado y entendido que una vez que las apuestas hayan sido registradas y confirmadas, por ningún motivo se aceptarán solicitudes de anulación, corrección, cancelación ni devolución de los valores apostados.

Artículo 27vo: El ganador, previo consentimiento expreso, podrá autorizar a EN.J.A.S.A. para dar a conocer públicamente la obtención y entrega de premios, la que podrá ser en forma innominal a través de la publicidad de las tarjetas pre-pagas y/o nominal identificando al ganador con fines publicitarios y transparencia del juego y de este sistema.

Artículo 28vo: Los sabotajes informáticos a los sistemas de comunicación e información, en sus diversas modalidades tales como a) acciones contra el sistema de tratamiento de la información; b) Acciones contra el funcionamiento del sistema de tratamiento de información; c) acciones y conductas que afectan los datos contenidos en un sistema de tratamiento de información; d) todo apoderamiento, uso o conocimiento de datos, o su interceptación, interferencia o acceso, y de cualquier otra forma, estarán sujetas a la legislación vigente en la República Argentina.

Artículo 29vo: En comunicaciones telefónicas, al confirmar el apostador la jugada realizada, el sistema automático le informará del número de cupón conteniendo la apuesta realizada y grabado en el sistema, conforme lo establecido en los arts. 14, 15 y 16 del presente reglamento. El apostador que no pudiera o no contare con los medios de impresión de los mismos o no solicitare el reporte referido en el art. 16 del presente reglamento, estará sujeto a los registros que posee EN.J.A.S.A.

Artículo 30vo: La recepción de apuestas se realiza hasta el horario límite que disponga EN.J.A.S.A para cada sorteo, cumplido el mismo en forma automática se procederá al bloqueo del sistema, resultando nulas las jugadas iniciadas antes del tiempo limite y que no hubiesen sido confirmadas antes del bloqueo.

Lic. Juan Pablo Ortiz  
Gerente Recursos Humanos  
Asistente Gerente General  
EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 287,00

e) 26/02/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 9.967

Saldo anterior	\$ 49.468,00
Recaudación del día 23/02/07	\$ 1.813,20
TOTAL	\$ 51.281,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento. .

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)